SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10010 *ELIS MANOMATIC, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ELIS SERVICIOS HOTELEROS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
ELIS TEXTILRENTING, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 20 de junio de 2013, el Accionista único de Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal, esto es, la mercantil Maj, S.A., así como el socio único de Elis Servicios Hoteleros, S.L., Sociedad Unipersonal y Elis Textilrenting, S.L., Sociedad Unipersonal, esto es, Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal, decidieron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de Elis Servicios Hoteleros, S.L., Sociedad Unipersonal y Elis Textilrenting, S.L., Sociedad Unipersonal, por parte de Elis Manomatic, s.a., Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los Balances de fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Parets del Vallès, Barcelona, 20 de junio de 2013.- José Javier Maña Escarihuela, en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal, y Arthur Roquefeuil en su calidad de Administrador único de Elis Servicios Hoteleros, S.L., Sociedad Unipersonal y Elis Textilrenting, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A130039498-1

cve: BORME-C-2013-10010